



PROCURADURIA
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION Nro. **021**

Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, para el correcto y normal funcionamiento del Sistema Trolebús de la ciudad de Quito es necesario contar con un stock mínimo de repuestos, a fin de que éstos se encuentren a disposición de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, permitiendo de esta manera ejecutar un eficaz mantenimiento preventivo y correctivo de los 54 trolebuses con que cuenta actualmente el sistema;
- Que, conforme a lo previsto por el literal h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, se encuentran exonerados de procedimiento precontractual los contratos que se celebren para adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las instituciones públicas; y,
- Que, conforme a lo previsto por el literal j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública, se encuentran exonerados de procedimiento precontractual los contratos que se celebren para adquisición de bienes respecto a los cuales se comprobaren que son únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o que implican la utilización de patentes o marcas exclusivas y que no admiten alternativas de solución;
- Que, el señor Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, mediante oficio Nro. UOST-DIR-IMP-064-99 de 8 de febrero de 1999, manifiesta que la compañía Kiepe Elektrik es la única fabricante y por ende la única proveedora de repuestos electrónicos requeridos para los trolebuses;

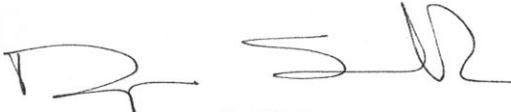
En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 3 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

RESUELVE:

- Art. 1.- Exonerar del procedimiento precontractual a la adquisición de repuestos para el Sistema Trolebuses de la ciudad de Quito, con base a lo previsto por las letras h) y j) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública.
- Art. 2.- Encargar a la Unidad Operadora del Sistema Trolebús recabar la documentación que acredite la calidad de fabricante y único proveedor de la compañía Kiepe Elektrik y a la Procuraduría Metropolitana la observancia de las normas aplicables hasta la adjudicación y legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los días del mes de de 1999.

24 MAR. 1999


Econ. Roque Sevilla Larrea
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

